

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 431.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por Resolución N° F.37/2017 del Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, de dejar sin efecto la sede de la Provincia de San Luis para la realización del XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal y lo informado por la Sra. Directora Contable Adjunta, en relación a los importes percibidos en concepto de inscripción al mencionado Congreso y los gastos efectuados por el servicio de cobro de estos con tarjeta de crédito, corresponde efectuar la transferencia de los fondos recaudados por tales Inscripciones a la cuenta corriente informada por la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que por Dirección Contable se efectúe la transferencia de los fondos recaudados en concepto de Inscripciones al XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal, según nomina informada por la misma, a la cuenta corriente comunicada por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, N° 166-005619/6, CBU: 0170166720000000561961, CUIT 30-70802943-9,

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DCP